

Títulos Militares.



O. S. 120-490

FOL. 59

Año 1825

Lima

A.

1

Alberto - d. Vicente.	7.
Argote - d. Juan & Dios.	9.
Alfaro - d. Vicente.	14.
Aznar - d. Joa ⁿ . Mar ^t	21.
Arias - d. Pedro.	26.
Aragon - d. Felipe.	28.
Ansures y d. Man ^o	32.
Aranda - }	
Alzamora - d. J ⁿ José.	40.
Aguilar - d. Manuel.	46.

B.

Beleban - D. Man^a. Am^o. 7.

Barramer - D. Jose - 14.

Beyan. - D. Carlos. - 21.

Bazuro - D. Marcelo. - } 36.
 } 38.

C.

2

Cardenas	D. José Miguel	7.
Cavero	D. Juan	14.
Céspedes	D. Ambrósio	14.
Camborda	D. José	14.
Cabello	D. Manuel	21.
Cardenas	D. Alonso	33.
Casas	D. Man ^l Sant ^o	39.

Ch.

17 Chirinos - D. José & la Cruz... 20.

18 Chavez - D. Manuel. --- 21.

19 Chirinos - D. José & la Cruz... 21.

20

21

22

D

Dominguez - d. Hipolito. - 21.

Davila - d. Amoris. - 21.

23.

Dominguez - d. Hipolito. - 24.

E.

10 Echeverri - D. Geronimo. --- 21.

12 } Exquicia - D. Luis. --- 21.

13 }

14 }

J.

4

51 Flores d. Mamel. ——— 7.
52
53
54
55
56
57
58
59
60

G.

Gonzalez	D. Fran. ^{co}	12.
Garcia	D. José.	19.
Garcia	D. José.	21.
Garnero	D. José Greg. ^o	21.
Garcia	D. José.	31.
Gil	D. José Policarpo.	34.

II.

5

Anabique. d. Alessandro. 2.

Y

Yaque. — d. Camilo. — 3.

Yginis. — d. José Hilario. — 15.

M.

Mandufano - d. Bernardo.	14.
Marzano - d. Santiago.	14.
Marrigue - d. Josè Am. ^o .	17.
Mosquera - d. Julian.	21.
Menacho - d. J. ^m Gualtero.	21.
Marrigue - d. Antonio.	21.
Magan - d. Marcos.	21.
Mongloa - d. Man. ^o .	21.
Meria - d. Josè Eugenio.	25.
Morales - d. Josè.	35.
Mascaro - d. Tomas.	43.

A.

7

Nestor d. Felipe. — 4.

4.
4.
7.
1.
1.
1.
1.
5.
5.
3.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Q.

8

10
10
10

[Faint, illegible handwriting]

P

Porras - D. Santiago. --- 21.

Paredes - D. Manuel. --- 21.

Pastoriza - D. Manuel. --- 29.

D.

9

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

R.

Roman	D. José Ysidro.	5.
Roman	D. José Ysidro.	6.
Ramirez	D. Manuel.	8.
Ramirez	D. Eugenio.	11.
Rospillori.	D. Victoriano.	14.
Ramirez	D. Lorenzo.	18.
Ramirez	D. José.	21.
Ramirez	D. Pascual.	21.
Ribera	D. Pedro.	21.
Ramirez	D. Lorenzo.	21.
Ramirez	D. Pascual.	22.
Rojas	D. Man ^l . Arcenio.	27.

S.

Sanchez - d. José. — 10.

Salas - d. Simon. — 14.

Salazar - d. Manuel. — 21.

Sobero - d. José Cicilia. — 37.

Salavader - d. José. — 44.

Sotomayor - d. Manuel. — 45.

F.

Fesedo d. Felipe. --- 30.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

U.

11

Urquipo - d. Felipe. - 21.

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

V

Vega - d. José. ————— 7.
Villamil - d. Bartolomé. ——— 13.
Vidal - d. José. ————— 14.
Valdez - d. Francisco. ——— 14.
Villegas - d. Casimiro. ——— 16.

A.

12

London 2. Jan. 1790

10	10	10	10	10
11	11	11	11	11
12	12	12	12	12
13	13	13	13	13
14	14	14	14	14
15	15	15	15	15
16	16	16	16	16
17	17	17	17	17
18	18	18	18	18
19	19	19	19	19
20	20	20	20	20
21	21	21	21	21
22	22	22	22	22
23	23	23	23	23
24	24	24	24	24
25	25	25	25	25
26	26	26	26	26
27	27	27	27	27
28	28	28	28	28
29	29	29	29	29
30	30	30	30	30
31	31	31	31	31



Z.

Zamora - d. Jovis Gregorius... 21.



EX LIBRIS

D. Agustín Leyva ^{to} Carg. m.º
Graduado de la Milicia Cívica

13

1.

Republica del Perú = Simón Bolívar Libertador Presidente
de la Republica de Colombia, y encargado del Poder Ejecutivo de la del
Perú S. S. = Atendiendo al mérito y ^{de} ^{to} Carg. m.º Grad.
de la milicia Cívica D. Agustín Leyva, he venido en acordarlo
a ^{to} Carg. m.º de la milicia Cívica = Por tanto: ordeno y mando,
se hagan y reconozcan p. tal, guardándole y haciéndole guardar
todas las distinciones y preeminencias que por este título le correspon-
den. Para lo que le he expedido el presente firmado p. mí, sellado
con el sello provisional de la Republica, y referendado p. el J. N.º
de C.º de C.º en el Departam.º de la guerra, del que se toma razón
donde correspondiere. Dado en Lima a 21 de E.º de 1825-6.º de la inde-
pend. y li.º de la Republica = Simón Bolívar = P. D. & C. Ex.º
J. N.º de C.º = J. Ex.º confiere título de Carg. m.º de la milicia
Cívica al Carg. m.º Grad.º D. Agustín Leyva

Se tomó razón en 29,
de E.º de 1825/6

Nota = Habiendo Nevada el título am. el Ex.º de
p. entoma de razón y pago de uno de ellos, no
verificó en uno ni otro, p. lo que se finó al J.
Prefecto de la C.º donde verificó y se
guarda la context. c.

Coronela Coronel D.^{no}
Meléndez Huavique

Republica del Peru = Simon Bolivar = Libera-
rador Presidente de la Republica ex Colombia, y en cargo del
poder Dictatorial de la del Peru &c. &c. = Atendiendo á los
méritos y servicios del Sarg.^{to} mox. ex milicias ex guerrillas
D.^{no} Meléndez Huavique = he venido en nombrarle Jefe de
Coronela de la misma arma por tanto. ordeno y man-
do se hagan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole
se guarden todas las distinciones y preminencias q.^{da} este
título le corresponden para lo q.^{da} le fuere expedir el presente
se firmado por mí sellado con el sello provisional de la Re-
publica y refrendado por el Ministro de Estado en el Depar-
tam.^{to} de la guerra. del 2.^o setmana deaxon donde corres-
ponde = Dado en Lima á 15 de En.^o de 1825 = 6.^o de la
Independencia = y 4.^o de la Republica = Simon Bolivar =
José Sanchez Carrion = S.^o confiere título de Jefe de
Coronela ex milicias ex guerrillas al Sarg.^{to} mox. de la
misma arma D.^{no} Meléndez Huavique =

Setimo axon en 17.^o
de axon de 1825

40
47
8
80
85
8000
97780
98800
98800

D. Camilo Laque
Cap. de Milicias de Huancabamba
Huancabamba

15

3.

Se tomó posesión el 19
de Enero de 1825

Republica del Perú - Simon Bolivar Libertador
Pres. de la Republica de Colombia, y encargado del poder
Dietatorial de la del Perú & C. - Atendiendo a
los meritos y servicios del Capitan de Milicias de Ca-
balleria de Huancabamba D. Camilo Laque, he venido
en nombre de Capitan de Milicias de la misma arma - de
tanto: ordeno y mando se hayan y reconozcan por tal
guardandole y haciendole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias que por este titulo le corresponden
Para lo que se hizo expedir el presente firmado por mi
sellado con el sello provisional de la Republica, y re-
prendado por el Ministro de Guerra en el Departa-
mento de la Guerra del que se tomara posesion donde
corresponda - Dado en Lima a 15 de Enero de
1825 - 6.º de la independencia y 4.º de la Republica -
Simon Bolivar - J. O. de Sr. Jomas de Arevalo
L. confiere el titulo de Capitan de Milicias de Caballeria
de Huancabamba a D. Camilo Laque -

D. Felipe Venanz
Cente de Guerrilla

16

4.

Se tomó posesión en 3 de
Febrero de 1825

Republica del Perú - Simon Bolívar Libertador
Jefe de la Republica de Colombia, y encargado del
poder judicial de la del Perú P. O. A. S. E. Aren-
diendo alq merito y servicio del Jefe de las par-
tes de guerrillas D. Felipe Venanz he venido
en confirmarlo en su misma clase. Por tanto ordeno
y mando se hayan y reconozcan por tal, guardan-
dola y haciendola guardar todas las distinciones y
preeminencias q. p. en titulo le corresponden
para lo q. le hizo expedir el presente, firmado p.
mi, sellado con el sello provisional de la Republica
y referendado p. el Ministro de Guerra en el Depar-
tamento de la Guerra, del q. se tomara razón donde
corresponda. Dado en Lima a 29. de Enero de
1825. C. de la independencia y 4. de la republica -
Simon Bolívar - P. O. A. S. E. Jany de Jovera -
J. E. confiere título a Venanz de las partes de
Guerrilla al o. d. igual clase D. Felipe Venanz.

de Caball. de
cañi D.º José Vides
Roman

Republica del Perú = Simon Bolivar = Libertador
Presidente de la Republica de Colombia, y en cargo del poder
ejecutivo de la del Perú &c. &c. = Atendidos los méritos y servicios
del Ben.º Sr. D.º José Vides Roman = hevído en (promerito) concederle el grado de Capitán
de la misma Arma. Por tanto = Ordeno y mando le hayan y se
conozcan por tal guardándole y haciéndole guardar todas las dis-
tinciones y pre. mi merecidas. P.º por este título le corresponderá
para lo q.º le fuere expedido el presente. Firmado por mi sellado
con el sello provisional de la Republica y referendado p.º

Setimón Vaxon en 3-
de febrero de 1825

el mi ministro de Estado en el departamento de la guerra = del Sr.
Setimón Vaxon donde correspondan = Dado en Lima a 28 de
Ene.º de 1825 = 6.º de la Independencia = y 4.º de la Repu-
blica = Simon Bolivar = Don Sanchez Carrion = Sr.
Confere título de Cap.º graduado de Civiles & Caballeria
del Valle Acari al Ben.º de la misma Arma D.º José
Vides Roman

Republica del Perú Simon Bolivar & Alca
diendo a los Meritos y Servicios de D.ⁿ Ysidro Piomari
he venido en nombrando Capitan de Ciudad del Pueblo
de Acari, = Portanta = Dado en el Palacio de Antoni

Setonio Varon
en 3. de Febro de
1825

al de esta Capital de Lima Febro. 2. de 1825 - 6.^{ta} y
4.^{ta} = Simon Bolivar = P. O de Sr. Tomas Flores



D. José Leca y Vega
te 10 n
Com. d. Arma de Caball. Civi-
ca de Arequipa

Republica Peruana = Simon Bolivar Libertador
Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del
Peru y en Cargo del Sup^{mo} mando de ella. & c. & c. = Men
diendo a los Meritos y Servicios del Coronel & Caballero
Civica D. José Leca y Vega he venido en nombrar y Coman
dante del Escuadron de Caballeria y Milicias Civicas de la
Ciudad de Arequipa = Por tanto = Ordeno y mando, se hagan
y Reconozcan oportuna, guardandole y haciendole guardar todas
las distinciones q^e por este Titulo le corresponden. Para lo q^e
le hizo expedir el presente, firmado, por mi, sellado con el
sello provisional de la Republica, y refundado por el Mi
nistro de Estado en el Departamento de la guerra. = Del q^e se to
manoi Varon donde correspondia. Dado en el Palacio del
Sup^{mo} Gob^{mo} en Lima a 18. de Febro de 1825 = 6.^{to} y 4.^{to} =
Simon Bolivar = P. D. & S. E. Tomas Heres =

Señor Varon
en 4 de Mayo del
1825

Handwritten initials

Otro y qual Titulo a D.ⁿ Vicente Alento Capitan de que
millas de Milicias Civicas del Pueblo de Quisqui, librado
en 11 de Febro. de 1825 =

Otro y qual Titulo a D.ⁿ Man. Ant^o Boleban Capitan de
la Compania de Caball.^a de milicias del Pueblo de Viani Li
brado en 18. de Febro de 1825 =

Otro igual Titulo a D.ⁿ Man. Flores Capitan graduado
de Sanechoy de Juanachini librado en 18. de Febro
de 1825 =

Otro ig.^l Titulo a D.ⁿ Jose Miguel Cadenas Comand^{te}
del Batallon de Infant.^a de Arequipa librado en 18
Febro de 1825 =

Republica del Peru = Simon Bolivar Libertador Presi-
dente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru
y encargado del Sup^{mo} - mando de ella 1826.

Comi^o Voto en 17 de
Nov^o de 1825 -

Atendiendo a los méritos, y servicios del Sar-
gento primero de la Comp^a & Conductor del Ex^{to}.
Manuel Ramirez he venido en acuerdo a sub-
teniente de la misma Comp^a. Por tanto ordeno
y mando se pague, y pague por tal, quan-
do de, y haciendole guardar todas las distin-
ciones y preeminencias q^e p^o merecía título de
correspondiente. Para lo q^e he expedido el
presente, firmado p^o mi, sellado, con el sello
provisional de la Republica y Ofrendado p^o el
Ministro de estado en el departam^{to} de la
guerra del q^e se tomara valor donde conve-
niere. Dado en el Palacio del Sup^{mo} Gov. en Lima
a 23 de Febro de 1825 - 6^o de la Independ^a y 4^o de
la Republica = Simon Bolivar = Por orn. de S. E.
Tomas de Heres -

S. E. acciende a Subten^{te} de la Comp^a & Conductor del Ex^{to}. al Sarq^{to}
no de la misma D. Manuel Ramirez -

D. Juan de Dios Argote
Gen.^{te} de conductores del Ejeo.

21

9.

Simon Bolivar Libertador Pres.^{te} de la Republica
de Colombia, Libertador de la del Peru, y encargado del
Supremo mando de ella N.^o N.^o N.^o Atendiendo a los
meritos y servicios del Subteniente de la compaña de con-
ductores del Ejercito D. Juan de Dios Argote la ve-
nido en ascenso a Teniente de la misma compaña
Por tanto ordeno y mando se hayan y reconocan por
tal, guardandole, y haciendole guardar todas las di-
visiones y preeminencias q. por este titulo le correspon-
don. Para lo q. se hizo expedir el presente firmado
por mi, sellado con el sello provisional de la Repu-
blica, y respaldado por el Ministro de Estado en el
Departamento de la guerra del q. se tomara razon don-
de corresponda. Dado en el Palacio del Supremo Go-
bierno en Lima a veinte y tres de febrero de mil
ochocientos veinte y cinco, 6.^o de la Independ.^{ia} y 4.^o de
la Republica. - Simon Bolivar - Por orden de S.^{ra} Jo-
mar de Heredia - Yo E. ascende a Teniente de la com-
pañia de conductores del Ejercito al Subteniente de la
misma D.^o Juan de Dios Argote -

D. José Sánchez Jen.^{te}
Coron. Comand^{te} de conductores del Ejeo.

29

10.

Antonio Varón en 17
de Marzo de 1825

Simón Bolívar, Libertador Presi.^{te} de la República de
Colombia, Libertador de la del Perú, y encargado del Sup.^{mo}
mando de ella N.^a D.^a V.^a atendiendo a los méritos y servicios
del capitán de conductores del Ejército D. José Sánchez ha ve-
nido en nombrarle Comand.^{te} de la misma Compañía con el
grado de teniente Coronel. Por tanto ordeno, y mando se
hayan y reconozcan por tal guardándole y haciéndole quan-
ta todas las distinciones y preeminencias q^e por este título
le corresponden, para lo q^e le hizo expedir el presente firma-
do por mí, sellado con el sello provincial de la República
y sellado por el ministro de Estado en el Departam.^{to}
de la Guá, del q^e se tomara unon donde correspondía. Dado
en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a veinte y
tres de febrero de mil ochocientos veinte y cinco, 6.^o de la
independ.^a y 4.^o de la República. Simón Bolívar. Por ord.ⁿ
de S. E. Tomas Herrera, = S. E. confiere título de Comand.^{te}
de la Com.^a de conductores del Ejército con el grado de ten.^{te}
Cor.^l al cap.ⁿ de la misma Compañía D. José Sánchez.

D. Eugenio Caminos
Teniente Coronel del E. E.

23

11.

Simon Bolivar, Libertador Presidente de la Repu-
blica de Colombia, Libertador de la del Peru, y encargado
del Supremo mando de ella etc. etc. etc. Entendiendo
a los meritos y servicios del Subteniente de la Compañia
de Conductores del Ejercito D. Eugenio Caminos he veni-
do en ascenderlo a Teniente de la misma Compañia,
Setimo Vacar en
17 octubre. a 1825

Por tanto ordeno, y mando, le hayan y reconozcan por
tal, guardandole, y haciendole guardar todas las dis-
tinciones y preeminencias q. por este titulo le corres-
ponden. Para lo q. le fue expedida el presente firmado
por mi, sellado con el sello provisional de la Republi-
ca, y referendado por el Ministro de Estado en el Depar-
tamento de la Guerra, del q. se tomara razon donde
corresponda. Dado en el Palacio del Supremo Gobi-
erno en Lima a veinte y tres de febrero de mil
ochocientos veinte y cinco, Simon Bolibar. Por
orden de S. E. Tomas de Torres, S. E. asistente a Teni-
ente de la Compañia de Conductores del Ejercito al
Subteniente de la misma D. Eugenio Caminos.

D. Fran^{co} Gonzales
Capitan de Playeros

Republica del Peru = Simon Bolivar &c ²⁴ =

Atendiendo a los meritos y servicios de D. Fran^{co}

Gonzales = hevenido en nombrarle Capitan de

Playeros = Portanto = Dado en el Palacio del In-

premo Gobierno en Lima a 28 de Febrero de

Setimo Vazon en 1825 = 6^{to} y 4^{to} = Simon Bolivar = P. O. de S. E.
de Marzo a 1824 } Tomar Reser. = S. E. confiere titulo de Capitan de
Playeros a D. Fran^{co} Gonzales

Don Bartolome Villamil
Cap. Gen. de Milicias

25

13.

Señor Villamil en

Republica Guana = Simon Bolivar Li-
berador Presidente de la Republica de Colombia,
1825. Liberator del Peru, y Encargado del Supremo
mando de ella Q. D. G. = Atendiendo los meritos
y Servicios del Fomento de Milicias de Cauampoma
Don Bartolome Villamil, he venido en concederle
el Grado de Capitan de Milicias = Por tanto: ordeno
y mando se hayan y recurran por tal, guardando-
le, y haciendole guardar todas las distinciones y pre-
eminencias que por ese titulo le corresponden Para
lo que debie expedir el presente, firmado por mi,
sellado con el Sello provisional de la Republica, y
referenciado por el Ministro de Estado en el De-
partamento de la Guerra, del que se tomara ra-
zon donde correspondiere = Dado en el Palacio del
Supremo Gobierno en Lima a 5 de Mayo de
1825. 6.º de la Independencia = y 4.º de la
Republica = Simon Bolivar = P. O. de S. E. =
Firma de Hechos = Un Gran Sello = S. E. con fe-
re titulo de Gen. con grado de Cap. de milicias
de Cauampoma, al Fe. de Milicias Don Barto-
lome Villamil =

Republica Peruana = Simon Bolivar &c = Atendiendo
 a los meritos y servicios del Teniente de milicias D. Bernardo
 Mandujano - ha venido en nombrarle en propia Empleo =
 Portante = Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima
 3 de Mayo de 1825 = 6.^{to} y 4.^{to} = Simon Bolivar = P. O. de S. E. =
 Tomas de Nevez = =

Otro igual titulo al Ten.^{te} de Milicias de Saragorria D.
 Bartolome Villamil Capitan grad.^o de Milicias, librado en 3.
 de Mayo de 1825 =

Se tornaron Razones
 en 10 de Mayo de 1825

Otro igual titulo al Alferes D. Jose Barnantes Cortes
 Estandarte de Escuadron Civico de Voluntarios, librado en 19 de
 Mayo de 1825 =

Otro igual titulo D. Jose Vidal Alferes de la 1.^a Comp.
 del Escuadron Civico de Voluntarios, librado en id. =

Otro igual titulo a D. Fran. Valdez Alferes de la 2.^a id
 del Escuadron de Voluntarios librado en id. =

Otro igual al Ten. D. Vicente Alfaro Ayud.^{te} del Escuadron
 Civico de Voluntarios, librado en id. =

Otro igual titulo a D. Simon Salas Ten.^{te} de la 2.^a Comp.
 del Escuadron Civico de Voluntarios librado en id. =

Otro igual titulo a D. Juan Cabero Ten.^{te} de la 2.^a id del
 Escuadron Civico de Voluntarios, librado en id. =

Otro igual titulo a D. Ambrosio Cepeder Ten.^{te} de la 1.^a
 Compania del Escuadron Civico de Voluntarios librado en id.

Otro igual titulo a D. Vitoriano Propillon Ten.^{te} de la
 1.^a Comp.^a del Escuadron Civico Voluntario librado en id.

Otro id. id a D. Santiago Marrans Capitan de la 2.^a Com.
 pania del Escuadron Civico Voluntario, librado en id.

Otro id. id a D. Jose Lombarda Cap.ⁿ de la 1.^a Comp.^a del Es.
 cuadron Civico de Voluntarios, librado en id.

D. Jose Gaspar Yguino
Jefe de la Milicia

27

15.

Republica Peruana = Simon Bolivar = Atendian
to alos meritos y servicios a D. Jose Gaspar Yguino = he
venido en nombrarte Jefe de la Milicia = Por tanto, orde
no y mando, se hallan y renuncian por tal, guardandole
y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias
que por este titulo le corresponden. Para lo que se hizo
expedir el presente, firmado por mi, sellado con el sello
provisorial a la Republica, y refrendado por el Ministro
de Estado en el departamento a la Gracia al que se tomara
21 de Mayo de 1825) razon donde se concuerda. = Dado en Lima en el Palacio del Ex
prensivo Gobierno a San Marco a 1825 = 6.º = 11.º = Lima
Bolivar = J. O. a S. L. = Tomas de Heres

Simon Bolivar H^a

D^o Casimiro Villegas 28

Atendiendo a lo acordado y convenido a D^o
Casimiro Villegas he venido en nombra-
re de Alferez a Curioso. Lo tanto ordeno y man-
da se hagan y cumplan p^o tal, guardandole
y haciendole guardar todas las distinciones
y preeminencias q^o p^o este titulo le conue-
ponen. Para lo que se hizo expedir el pue-
sente firmado p^o mi, sellado con el sello
provisional de la Republica, y Respon-
da p^o el Ministerio de Estado en el Diparta-
mento de la guerra el q^o se tomara su
run donde correspondia = Dado en el
Palacio del Sup. gov. en Lima a once
de Mayo de mil ochocientos veinte y cin-
co siete de la Independencia, y quanto
de la Rep^o. = Un sello = Simon Bo-
livan = P. O. a S. E. = Tomas a Steen =
En E^a confiere titulo de Alferez a
Curioso a D^o Casimiro Villegas

Tomare razon Septm 10. de 1825.

D. Jose Antonio Manrique
Capitan de Milicias a Prov. de Huasco
A. N. S. M.

29

Republica del Peru Simon Bolivar Libertador Pre-
sidente de la Republica de Colombia, Libertador de la
del Peru, y en Cargo del Supremo mando de ella
& C. & C. = Atendiendo a los meritos y servicios del
Capitan de Milicias de la Provincia de Huasco
D. Jose Antonio Manrique = he venido en confidencia
le en su misma Clase = Por tanto = ordeno y mando
le hayan y reconozcan por tal, guardandole y ha-
ciendole guardar todas las distinciones y preemi-
nencias S. P. este titulo le corresponden. Para
lo que he hecho expedir el presente firmado J. mi
sellado con el Sello provisional de la Republica
y refundado por el Ministro de Estado en el depar-
tam. de la guerra = del Sr. Antonio Varon don
de Correspondencia = Dado en el Palacio del Supre-
mo Gobierno en Lima a 17 de Mayo de 1825 =
6.º = y = 4.º = Simon Bolivar = J. O. & C. = J. de
de Huesos =

Antonio Varon
en 19 oct 6º de 1825

17.

Don Ramon Ferrer,
Cívico de esta Capital

30

18.

Republica Peruana = Simon Bolívar &
= Atendiendo a los méritos y servicios del Sub-
teniente D.ⁿ Lorenzo Ramirez = he venido en
ascuerdo a Fomento Segundo de la Segunda
Compañía del Batallon de Infantería de
Milicia Cívica = Por tanto: ordeno y man-
do se hayan y reconozcan por tales, quan-
do se hayan y reconozcan por tales, quan-
dandole y haciendole guardar todas las dis-
tinciones y prerrogativas q.^{da} p.^{ra} este título =
le Corresponden Para lo q.^{da} le hizo expedir
el presente, firmado por mi, sellado con el
sello provisional de la Republica y Refrenda-
do p.^{ra} el M.^{to} de Estado en el Departam.^{to}
de la Grana. = del q.^{da} setemaná viene don
de Corresponda = Dado en el Palacio del
Sup.^{mo} Gobierno en Lima a 20. de Mar-
zo de 1825 = 6.^o = a la Independ.^a y 4.^o
de la Rep.^{ca} = Simon Bolívar = P. O.
de S.^{ra} = Tomas de Heres. = S.^{ra} asien-
do a Teniente Segundo de la Segunda Com-
pañía del Batallon de Infantería de Milicia
Cívica de esta Capital, al Subteniente
D.ⁿ Lorenzo Ramirez =

Tomare Varon Ocho 4. 9. 1825.

Nota
presencia al cargo abint.^{te} de este título

D. José García Sub.
Batallon Civica de esta Cap.

31

19.

Republica Peruana = Simon Bolivar, libertador,
Presidente de la Republica de Colombia, libertador de la del Peru,
y encargado del Supremo mando de ella V. V. V.

Atendiendo a los meritos y servicios de D. José García, he venido en nombrarle Sub-Teniente primero de la tercera Compañia del Batallon de Infanteria de milicia Civica de esta Capital: Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal, guardandole, y haciendole guardar, todas las distinciones, y preheminenencias que por este Titulo le corresponden. Para lo que le lico expedir el presente firmado por mi sellado con el Sello provisional de la Republica, y referendado por el Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, del que se tomara razon donde correspondia. Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en Lima a veinte de marzo de 1825 = 6.º de la independencia, y 4.º de la Republica = Simon Bolivar = Don Juan de S. E. Fomas de Heres = S. E. confiere Titulo de Sub-Teniente 1.º de la 3.ª Comp.ª del Batallon de Infanteria de milicia Civica de esta Capital a D. José García.

Se firmo en
en 3 de Sep. de 1824

Republica Fernando Simon Bolivar =
 Atendiendo a los meritos y servicios al Jefe de
 Zapadores D. Torcotas Cruz Chirino hevenido en aca
 deste Cap. 1.º de la 2.ª Compañia del Batallon de Infanteria
 Militar Civica = De esta capital = Por tanto =
 Dado en el Palacio del Supremo Gobierno en
 Lima a 10 de Marzo de 1825 = 6.º = 4.º = =
 Otas igual titulo al Jefe D. Manuel Sa
 lasar de miente 1.º de la 2.ª Compañia del Bat. de In
 fant. Civica de esta capital. Librado en igual fha

Se nomaron Tazon en Paitambo a 1825 =

20.



Promocion Don Cipriano de la Capital en No. de Mayo de 1825: y ³³
comis. favor en 11 de Mayo 21.

Republica Peruana = Simon Bolivar Libera-
dor Presid. de la Republica de Colombia. Liberator
de la de Veni, y encargado de Sup. mando de la V. de
= Atendiendo al merito y Ser. de Capitan Don Greg.
Zamorra, he venido en nombre Cap. de la Comp. de
Guarnid. del Batallon de Infanti. de milicia civil
de esta Capital: Por tanto ordeno y mando le
hayan y reconocan su tal guardandole y haciendole gu-
-ardar todas las distinciones y preeminencias q. p. este
Titulo le corresponden. Para lo que le he expedido
el presente firmado p. mi, Chado con el Sello provincial
de la Republica, y Respondido p. el mismo.
El Estado del Departam. de la Guaya. El que se tomara
favor donde corresponden. Dado en el Palacio de Supremo
Gobierno Lima a 20 de Mayo. de 1825. - 6.º de la
Independ. y 1.º de la Republica. = Simon Bolivar =
Por oido de J. C. = Ferrer de Xeres =

Don Domingo Ramirez Ser. de Cap.
de la 3.ª Comp. del mismo Batallon p. titulo de Igual
Ha = Don Carlos Veyan: Ser. de 2.º de la 6.ª
Comp. p. titulo de Igual Ha
Don Jerónimo Cerezo Ser. de la Comp.



D. Juan de Barr. J. cirio usum. D. de Ciudad p. 4. r. d.

Y qual sea

- D. Hipolito Dominguez Ten. 2.º de la 1.ª Compañia. id. id.

- D. Pascual Ramirez Capitan de la 5.ª Compañia id. id.

- D. Santiago Dorra Ten. 2.º de la 4.ª Comp. id. in id.

- D. Julian Noguera Ten. 1.º de la 5.ª id. id.

- D. Manuel Chavez Sub. 2.º de la 5.ª Comp. id. id.

- D. Manuel Pardo Sub. 2.º de la 6.ª Comp. id. id.

- D. Joaquin Mont. de Amiera Sub. 1.º de la 1.ª de Granada. id. id.

- D. Luis Enquicia Sub. 1.º de la 5.ª Comp. id. id.

- D. Antonio Davila Ten. 1.º id. confirmado en 4.º id.

- D. Juan Galbano Menacho Cap. de granada id. id.

- D. Jose Garcia Sub. 2.º de la Comp. de Granada id. id.

- D. Felipe Sagnis Ten. 1.º de la Comp. de Granada id. id.

- D. Antonio Manrique Cap. de Arica de Huancabamba 13 or.

- D. Antonio Sagan Sub. 1.º de la 3.ª Comp. id.

- D. Jose de la Cruz Chirinos Cap. de la 2.ª Comp. id.

- D. Manuel Salazar Femenet 1.º or id. id. id.

- D. Juan Guerin Gamero Capitan de la 1.ª id. id.

- D. Manuel Mongro Subteniente de Granada id.

- D. Pedro Rivera Sub. de Arica confirmado en 1.º

de Mayo de 1825

- D. Manuel Caballo Ten. 1.º de la 4.ª Comp. id.

- D. Don Ramon Ten. 2.º de la 2.ª Comp. id.

este individuo tiene su tomo de su nombre separado p. no sea elos comprehen didos en una ~

J. Paragual Ramirez }
Capitan

Republica del Perú — Simon Bolivar
Libertador Presidente de la Republica de Co-
lombia, Libertador de la del Perú, y encar-
gado del Supremo mando de ella & G. G.
— Atendiendo a' los meritos y servicios del
Capitan de Zapadores D. Parag. Ramirez
he' venido en nombrarlo Capitan de la 5.^a
Compañia del Batallon de Infanteria
de Milicias Civicas de esta Capital. Por tan-
to ordeno, y mando, se hayan y reconozcan
por tal, guardandole y haciendole guardar
todas las distinciones y preheminiencias q.
p. este tit. le corresponden. Para lo q.
se hace expedir el presente, firmado p.
mi, sellado con el sello provisional de la
Republica, y refrendado por el Ministro
de Estado en el Departam. de la G. G.
del q. se tomara' razon donde correspondiere
— Dado en el Palacio del Sup. Gobierno
en Lima a' 20 de Mayo de 1825 — G. G.
la Independencia y G. G. de la Republica —
— Simon Bolivar — G. G. de 18 — To-
mas de Heres. — El confiere tit. de Ca-
pitan de la 5.^a Compañia del Batallon
de Infanteria de Milicias Civicas de esta
Capital al de igual Placa D. Parag. Ramirez.

Se como Razon en 13 de Abril de 1825

D^{no} Antonio Davila
Teniente 1.º de Milicias

35

23.

La Republica Peruana = Simon Bolivar Libertador Presidente de
la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru y en
cargado del Supremo mando de ella, &c. &c. = Atendiendo a
los meritos y servicios de D.º Antonio Davila he venido en
conferirle el Teniente 1.º de Milicias = Por tanto = Dado en el
Palacio del Supremo Gobierno de Lima a 20, de Mayo
de 1823 = 6.º = y = 4.º = Simon Bolivar
V.º = S.º = Tomas de Heras =

Setimo Varon
en 1.º de Mayo de 1825

D. Hipólito Domínguez }
Teniente 2º

24.

36

Republica Peruana = Simon Bolivar Libertador Pres.
de la Sup. de Colombia, Libertador de la del Perú, y en
cargo del Sup. mo mando de ella = Atend. al J. M. de
J. de D. Hipólito Domínguez he venido en nombrar
le ten. 2º de la 1ª comp. del Batallon de Inf. de
Artilleria Cirica de Itazapa. Por tanto ordeno, y mando
se hayan, y reconozcan p. tal, guardando las y hauien
do guardan tody las distinc. y p. minene. f. p. a
este título se conseruand. Para lo q. le hic. expe
de tornó Varon en el p. te, firmado por mi, sellado con el sello
12 de Abril de 1825 Provincial de la Sup. mo, y refrendado por el t. m.
ministro de Estado en el Dep. ant. de la guerra, de
G. de Tomasa Varon de conseruand. = adado en el
Palacio del Sup. mo gov. en Lima a 20 de Mayo
de 1825 = 6.º de la Ind. y 11.º de la Republica =
Simon Bolivar = Por orden de S. E. = Fong &
Hnos =

D. Pedro Eugenio Meria
Capitán de Milicias

37

25.

República Peruana— El Consejo de Gobierno
Atendiendo a los meritos y servicios de D. José Eu-
genio Meria— he venido en nombrarle Capitán
de milicias— Por tanto ordeno y mando se hayan
y reconozcan por tal guardándole y haciéndole
guardar todas las distinciones y preeminencias q.
por este título le corresponde para lo q. se hizo ex-
pedir el presente firmado por mi sellado con el
sello de la República y refrendado por el Ministro
de Estado en el Departam^{to} de la guerra del of.
Determinación Vazon donde corresponde— Dado en
el Palacio del Sup^{mo} Gobierno en Lima a 13, de
Ab^o de 1825— 6^{to}— y 4^{to}— Hipólito Unzueta
mayor Alcaide— (P. O.) José M. Larrea. P. O. & S. C. Sal-
vador Lopez—

Actuado en
en 5. de Mayo
1825

D. Pedro Ariza Subt.
Ma. S. Cong. a. D. Patahon
Quinca de esta capital

26.

República Peruana = El Consejo de Gobierno = Atend.
alg. merito y servicios del Sr. D. Pedro Ariza he venido en acordarlo a Subt. de la S. Cong. a.
del B. de la Justicia Civil de esta Cap. con la anti-
quidad de los de cuarenta del pret. año = Por tanto, orde-
no y mando se hagan y Reconozcan p. tal, guardandose
y haciendose guardar todos los distinc. y preminenc.
q. p. tal título le corresponden. Para lo q. se tiene
expedia el pres. p. firmado por mi, sellado con
el sello de la Repub. y respaldado p. el C. de
Estado en el Departamento de la Guerra = del p. se
tomara d. r. donde correspond. = Dado en Palacio
del Sup. Gov. en Lima a 20 de Abril de
1825 = 6.º y 4.º Hipólito Unzueta = Tomay
de Araya = J. de la S. Cong. = Por orden de
P. E. = Salvador Loya

El Año V. de la Ind. en 28 /
D. H. de 1825

D. Manuel Ascencio Rosas
Sermante o Milicia o Huanocheini

27.

Republica del Peru = El Consejo o Gob.^{no}
Asiendudo a los meritos y servicios del Ser.^{te} o
Milicias o Huanocheini D. Manuel Ascencio
Rosas hevenido en confirmante en sum-
ma cosa = Portanto = Dado en el Pala-
cio del Supremo Gob.^{no} en Lima a 20 de Ab.
en 30 de Ab. de 1725 = 6.^o 4.^o = Hipolito Unzueta =
Juntas de las = Jose M.^a de Sando = 9.0 de
14. Salvador de Jover

Setimo Varona
en 30 de Ab. de 1725

D. Felipe Aragón

Capitan Titular con

de 12 de febrero de 1822

Republica Peruana = El Consejo de Gobierno =

Atendiendo a los méritos y servicios del Cap. D. Felipe Aragón, he
venido en confirmarle en misma clase, con la antigüedad de 12 de
Febrero de 1822. Por tanto ordeno y mando, se hagan y reco-
nocan f. tal, guardándose y haciéndose guardar las distinciones
q. le corresponden. Para lo q. se hizo expedir el presente firmado
p. mi, sellado con el Sello de la Republica, y refrendado p. el
Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, del q. se
tomará razón donde correspondiere = Dado en el Palacio de Sup-
Gobierno en Lima a 20 de Abril de 1825 = 6.º de la
Independencia y 4.º de la Republica = Hipólito Unzueta = So-
mas de Heras = Tri. M. Estado = D. O. de S. E. = Salvador
Boyer = S. E. confiere título de Cap. de Milicias con la
Antigüedad de 12 de febrero de 1822. al derigual class
D. Felipe Aragón =

Se Admó don
en 30 de set 1825



República Mexicana = El Consejo de Gobierno = Atendiendo
 a los méritos y servicios del Subt. D. Manuel Carrizosa
 de Venia en atenderlo a ten. primer de la C. Comp. del
 Batallon de Infanteria de la milicia civil de esta Capital
 con la antigüedad de 20. de Marzo de 1828. = Lo tanto: ex-
 dero y mando D^o = Dado en el Palacio del Sup. Gob. no en
 Lima a 4. de Mayo de 1829. = 6.º de la independ. y 4.º
 de la Republica = Hipolito Vnarme = Comal de Me-
 nel = Jose M. Pando = J. O. de S. E. = Salvador Soyca
 S. E. compareciendo a ten. 1.º de la C. Comp. del Baton.
 de la milicia civil de esta Capital con la antigue-
 dad de 20. de Marzo del presente, al Subt. Don
 Manuel Carrizosa =

Comore Daron Abril 4. de 1826 =

29

D.^o Felipe Fajada Veniente.
1.^o de la Milicia Civica de
esta Capital

30.

Republica Peruana = El Consejo de Gobierno = Atten-
dido a los meritos y servicios de D.^o Felipe Fajada =
he venido en nombrarle Teniente Primero de la 1.^a
Compania del batallon de la Milicia Civica de
esta Capital = Por tanto: ordeno y mando se
hayan y reconozcan por tal guardandole y ha-
ciendole guardar todas las providencias q.^e por
este titulo le corresponden. Para lo q.^e se hizo
expedir el presente firmado por mi sellado con
el Sello de la Republica y referendado por el Mi-
nistro de Estado en el Departam.^{to} de la guerra
del of.^o Sotomayor Varon donde correspondia = Da-
do en el Palacio del Gobierno en Lima a 12.
de Mayo de 1835 = 6.^{ta} = y 4.^{ta} = Hijos Unanimes
Jomas de Heres = Jose M.^o a Prado = P. J. de S.
Salvador Sotomayor =

Sotomayor Varon en 16.
de Mayo de 1835 =

Don Juan Casp. & Civica de esta Ciudad

43

31.

Republica Peruana = El Consejo de Gobierno =
Atendiendo á la merced y servicios del Subt. de
Casaca de la milicia Civica de esta Capít. D. Juan
Garcia, he venido en acuerdo a Capitan de la 6.^a
Comp. del mismo Batallon = Por tanto: ordeno
y mando, le haya y Reconozcan por tal, quan-
dando y haciendole quadaa todas las distin-
ciones y preeminencias q. por este título le
corresponden. Para lo q. le hizo expedir el
preente, firmado por mi, sellado con el sello
de la Republica y referendado por el Ministro
de Errores en el Departamento de la q. de, del q.
se tomara valor donde correspondia = Dado
en el Palacio del Sup. Gobierno en Lima
a D. de Junio de 1825. = G. de la Independen-
cia y H. de la Republica = Hipolito Unzueta
Comar. de Reser. Juan Salazar = P. O. de P.
Salvador Boyer = S. E. asiendo a Capitan
de la 6.^a Comp. del Bat. de Milit. Civica de esta
Capít. al Subt. de Casaca del mismo D. Juan Garcia

Tomare valor
de por 24 de 1825.

D. Man. Anzures y Aranda
C. de J. de J. de Huamantla

44

32.

Por quanto atendiendo a los meritos y servicios de D. Man. Anzures y Aranda he venido en nombrarle Subteniente agregado al Regimiento de J. de J. de Huamantla por tanto ordeno y mando se hallen y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y prerrogativas que por este titulo se le conceden para lo que le hizo expedir el presente firmado por mi sellado con el sello pro vision del Estado y autorizado por el ministro del Estado en el departamento de la Guerra del que se tomara razon donde cony fonde dado en Lima a 10 de Ab. de 1823 9. de la independencia

Tomare razon J. de J. de Huamantla
Lima 21. de 1823.
Republica: J. de J. de Huamantla
J. de J. de Huamantla y O. E. S. Ramon
Herrera S. E. confiere titulo de
Subteniente agregado al Regimiento de
J. de J. de Huamantla a favor de D.
Man. Anzures y Aranda

45
D. Alonso Caudenas
Comand^{te} del batt^o Civico de la
Ciudad de Ayacucho

Republica del Peru = El Consejo de Gobierno = Aun
diendo a los meritos y servicios de D. Alonso Caudenas
he venido en nombrarle Comand^{te} del Batt^o
Civico de la Ciudad de Ayacucho = Por tanto: ordeno
y mando, le hayan y reconozcan p.^o tal, guardando
y haciendo guardar todas las distinciones
y preeminencias q.^e por este Tit.^o le corresponden. La
ra lo q.^e le fuere expedir el presente, firmado p.^o mi,
sellado con el Sello de la Republica, y Refrendado p.^o
el Ministro de Estado en el Departam.^o de guerra
del q.^e se tomara razon de su correspondencia. = Dado
en Lima a 22. de Setiembre de 1828. = 6.^{to} de la Inde
pendencia y 4.^{to} de la Republica = Hipolito Truan
ue = Don Manuel = Por O. de S. E. = Juan de la Cruz
= S. E. confiere titulo de Comand^{te} del Batt^o
Civico de la Ciudad de Ayacucho a D.
Alonso Caudenas =
Tomose razon Ocho 31. de 1828. =

D. José Pulicarpo Gil Subteniente de Civicos de Casamarca 46

34.

Republica del Perú - El Consejo de Gobierno - Atendi-
endo a que D. José Pulicarpo Gil ha hecho
constar haberselo expedido despacho de Subte-
niente de la 5.^a Compañia de Infanteria
Civica del rejimiento de Casamarca en 18
de Enero de 1822. ha venido en Conferirle
el presente con la antigüedad de veinte y dos
de Junio de mil ochocientos dias y seis que se le
Concedis por aquel. = Por tanto = Dado en
Lima a 22. de Sep.^{al} de 1825. b.^o del a. G. de Gen-
dencia y 4.^o de la Republica = José de Lar-
ria y Loredo = P. O. de S. E. = Juan Pa-
lacios

Setimo razon en
3.^o de oct.^o de 1825.

35.

Rep.^{ca} del Perú = El Consejo de Gov.^{no} = Aten-
 diendo á los meritos y Servicios del Capitan de Ciervos
 D. José Morales, he venido en nombrarle Capitan
 de la quinta Compañia del batallon de milicia Civil
 de Tarma = Por tanto - En el Departam^{to} de la
 gran. del que se tomara suon donde correspondia =
 Dado en Lima á 4 de Octubre de 1825 =
 6.^o de la independ.^a y 4.^o de la Rep.^{ca} = Hipólito -
 Unanue = José de Larrea y Loreda = P. O. de
 J. E. = Juan Salazar

Tomore Vazon Agosto 26. de 1826.

36.

Republica del Perú = El Consejo de Gobierno = Arren-
diendo à los meritos, y servicios de Don Marcelo Basurto
he venido en nombrarle Teniente primero de la tercera Com-
pañia del Batallon de la milicia Civica de Tarma = Por
tanto: ordeno, y mando, le hayan, y reconozcan por tal, guar-
dandandole, y haciendole guardar todas las distinciones, y
preeminencias que por este titulo le corresponden. Para
lo que le hize expedir el presente firmado por mi Cellaado
con el Sello de la Republica, y refrendado por el Minis-
tro de Estado en el Departamento de la guerra, del
que se tomarà razon donde correspondia = Dado en
Lima à cuatro de Octubre de mil ochosientos veinte
y cinco, sexto de la Independencia, y cuarto de la Re-
publica = Hipolito Ynague = José de Larrea, y Louedo =
Por ocupacion de S. C. Juan Salazar = S. C. Confiese
Titulo de Teniente primero de la tercera Compania del
Batallon de Milicias Civica de Tarma à Don Marcelo
Basurto.

J. M. En.º N.º de 1826.

El Consejo De Gobierno.

37.

Altono 1707.
 en 23. de Julio
 826.

Atendiendo á los méritos y servicios del Capitan
 de Civicos Don Jose Cecilio Sovero = he venido en nombrarle
 Capitan de la primera Compañia del Batallon de Mi-
 licia Civica de Jaufa. Por tanto: orden, y mando
 le hayan y reconozcan por tal, guardandole, y haciendole
 guardar todas las distinciones y preeminencias que por
 este título le corresponden. Para lo que le fuere espedito
 el presente firmado por mi, sellado con el Sello de la
 Republica, y Vefrendado por el Ministro de Estado en
 el Departamento de la guerra, del que se tomara
 razon donde correspondia. Dado en Lima á 4.^o
 Octubre de 1825, - 6.^o de la independencia, y 4.^o
 de la Republica. - Hipolito Vranne - Jose de Larrea
 y Londo = Por orden de S. E. Juan Salazar.

S. E. Confiere título de Capitan de la
 primera Compañia del Batallon de la Milicia Civi-
 ca de Jaufa, al Capitan de Civicos D. Jose Cecilio
 Sovero.

D.ⁿ Manuel Paruro 50

Capit.ⁿ de Milic.^a de Tarma

37.

Copia = Republica del Perú = El Consejo de Gobierno = Atendi-
endo á los meritos y servicios de D. Manuel Paruro he venido
en nombrarle Capitan de la tercera Compania del Batallon de
Milicias Civica de Tarma. Por tanto ordeno y mando, le hayan y
reconozcan por tal, guardandole, y haciendole guardar todas las di-
stinciones, y preeminencias que por este Titulo le corresponden. Pa-
ra lo que le hizo expedir el presente, firmado por mi sellado,
con el sello de la Republica, y referendado por el Ministro de
Estado en el Departamento de la Guerra del g.^o se tomara Vison
donde correspondia. Dada en Lima á 14 de Octubre de mil ochosien-
tos veinte y cinco = Secro de la Independencia, y escudo de la Repu-
blica = Hipolito Maria = Jose de Larrea y Lardo = P. O. de
J. E. Juan Salazar = Su Excelencia confiere Titulo de capi-
tan de la tercera Compania del Batallon de Milicia
Civica de Tarma á D. Manuel Paruro.

Comunacion Tarma Oetbre 27 de 1825

39.

Republica del Peru = El consejo de
 gobierno = atendiendo a los meritos y servicios de
 Dⁿ Manuel Santiago Casao = ha tenido en
 nombrarle Capitan de Infanteria Civica
 con la antigüedad de 25 de Febrero de 1822 =

Por tanto: Q = dado en Lima a 18 de Noviembre
 de 1825 = Ypolito Unanue = Jose de
 la Roca y Loreda por orden de S. E. Juan
 Salazar = R. E. confiere titulo de Capitan
 de Infanteria Civica a Dⁿ Manuel San-
 tiago Casao.

Setonio Varon
 en 29 de Julio a 1826

52

Título de Teniente 1º graduado de Capitán de milicia civil a D. Juan José Alzamora

40.

Nota
Corresponde al año
1825.

Republica del Peru = El Consejo de Gobierno = Atendiendo aq. el Teniente graduado de Capitán de milicia civil D. Juan José de Alzamora ha habido constancia de haberse perdido su despacho, ha venido en expedir el presente con la antigüedad de 2 de Marzo del año de 1825. Por tanto ordena y manda se busquen y reconozcan por tal, guardándole y haciéndole guardar toda la distinción y preeminencia que por este título le corresponde. Carabanchal de sus expedir el presente firmado a dem. n. n. de Madrid con el sello de la Republica y respondiendo a el Ministerio de Int. en el departamento de la Guara, del q. se tomara razón donde corresponda. Dado en Lima a 24 de nov. de 1825 - 6º de la Indip. y 4º de la Rep. - Nicolás Ovando - Toribio Larrea y Laredo - J. A. de S. B. - Juan Salazar - S. exp. fin. Titulo de Teniente 1º graduado de Capitán de milicia civil a favor de D. Juan José Alzamora

Se tomó nota en 18
de Agosto de 1826

53^a

Juan Eduardo Lucas J. Com. envidio al Coronel Gabriel
Cívica de Huancayo

41.

República Peruana = El Consejo de Gobierno = Atendiendo a
los méritos y servicios del Teniente Coronel de Caballería Cívica
Juan Eduardo Lucas, ha visto en nombrarlo Coronel del Resimen-
to de Caballería Cívica de la Provincia de Huancayo = Por tanto =
ordena y manda, se hagan y honoren por tal, guardando
lo, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias
que por este título le corresponden. para lo que, se hizo expedir
el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la Repu-
blica, y respondido por el Ministro de Estado en el Departamento
de la Guerra = del que se tomará un ejemplar donde correspondiere =
Dado en Lima a 13 de Noviembre de 1825 = 6.º de la independen-
cia, y 1.º de la República = Hipólito Unzué = Toribio de Sa-
rra y Sorio = Por orden de S. E. = Juan Salazar = Un
Sello = S. E. Consejo de Gobierno de Coronel del Resimiento de
Caballería Cívica de la Prov. de Huancayo al Teniente Coronel
de Caballería Cívica Juan Eduardo Lucas =

Como valor sobre 9.º de 1825.

D. Juan Caballe 54
Sube. de Milicia Civica.

42.

Letrado de
en 23. de 7.º
1825

Prof. gratis

Republica del Peru - El Consejo
de Gobierno - Atendiend. aq. el sub. veniente de mi-
licia Civica D. Francisco Lavalle, ha hecho com-
tas habiendole puidido en despacho, ha venido en con-
ferirle el presente con la antigüedad de 13 de Junio
de del año del 1824. Por tanto ordena y manda
le hayan y reconozcan por tal, guardandole y pasando
le guardan todas las distinciones y preeminencias q.
por este título le correspondan. Para lo que
le hizo expedir el presente firmado de su mano,
sellado con el sello de la Republica, y refun-
dado por el ministro de estado en el depar-
tamento de la Guerra del of. se tomara razon
donde correspondan. Dado en Lima a 18 de
Nov.º del 1825 = 6.º de la Independ.ª y 4.º de la
Republica = Hipolito Unanue = José de La-
mea y Lored = Por orden de S. E. Juan Sa-
lazar = J. E. confiere título de sub-teniente
de milicia Civica a D.º Juan Lavalle =

El Consejo de Gobierno = Atendiendo a q. el Cap. de Caball. Civica
 D. Tomas Mancano ha hecho constar haberse perdido su despacho = ha venido
 en conferirle el presente con la antigüedad de 12. de Ab. de 1822 = Con tanto
 orden y manda se hayan y reconozcan p. tal guardandole y haciendole guardar
 todas las distinciones q. por ese título le corresponden = Para lo q. se hizo espe-
 dia el presente firmado de su mano, sellado con el sello de la Repub.
 y referendado p. el Ministro de Estado en el Departam. de Guerra
 del of. de Formosa varon donde correspondia = Dado en Lima a
 18. de Novre. de 1825. = 6.º de la 4.ª y 4.º de la Repub. ca
 Hipolito Manuel = Jose de Larrea y Loredo = Don. de S. E.
 Juan Salazar = V. E. confiere título de Capitan de Caball. Civica
 a D. Tomas Mancano

Es copia

Se Asmo Varon en to /
 de di. C. de 825

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section, possibly a date or a specific reference.

Handwritten text in the middle section, possibly a name or a subject.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script, likely the main content of the document.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a closing note.

Handwritten text at the bottom right, possibly a date or a specific reference, including a signature.

Guardia Marina: José Salavador

56

Republica del Peru

44.

El Consejo de Gobierno

Atendiendo á los méritos y servicios de D.^{no} José Salavador
ha venido en nombrarle Guardia Marina de la Armada.

Por tanto: ordena y manda, le hayan y reconozcan p.^o tal, guardándole y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que p.^o este título le corresponden. Para lo q.^{ue} le hizo expedir el p.^o tal, firmado de su mano, sellado con el sello de la Republica, y refrendado p.^o el Ministro de Estado en el Departamento de Marina del que se tomara Vason donde correspondia.

Dado en Lima á 19 de Nov.^{bre} de 1825 = 6.^o de la Independencia y 4.^o de la Republica = Hipólito Unzueta = José de Larrea y Lavandero = Por orden de S. E. Juan Salavador.

S. E. confiere título de Guard. Marina de la Armada
á D.^{no} José Salavador

Se tomó posesion en 22 de Oct.^{bre}
de 1825

D. Manuel Sotomayor 57
1.º Subteniente
de Milicia

Pago 12.º

Guardia Marina: Juan Salazar
Republica del Peru = El Consejo de Gobierno = Atentamente
Diciendo á los meritos y servicios de Don Manuel Sotomayor, ha venido en nombrarle primera Subteniente de la Sexta Compañia de la Region de Comercio = Por tanto: ordena y manda le hayan y reconozcan por tal guardándole, y haciéndole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este título le corresponden. Para lo que le hizo expedir el presente, firmado de su mano, sellado con el sello de la Republica, y respaldado por el Ministro de Estado en el departamento de la Guerra, del que se tomara razón donde correspondiera = Dado en Lima á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos veinte y cinco = Sexto de la independencia y quarto de la Republica = Hipolito Ynane = Jose de Larrea y Loredo = Por orden de su Excelencia = Juan Salazar = Su Excelencia confiere título de primera Subteniente de la Sexta Compañia de la Region de Comercio á Don Manuel Sotomayor

Comore Razon Dicho 29. de 1825.

45.

Don Manuel Aguilar Teniente
 de Infanteria y Milicia Civil

46.

Republica del Peru = El Consejo de Gobierno =
 Atendiendo alos meritos y servicios del Feriente
 que fue de Pando Libreg de Lima D.^{no} Juan Manuel
 Aguilar, ha venido en nombrarle Feriente pri-
 mero de Infanteria y Milicia Civil, con la an-
 tiquidad de veinticuatro de Agosto del año de mil
 Ochocientos veintiuno: Por tanto, ordena y manda,
 le hayan y reconozcan por tal, guardandole y hacien-
 dolo guardar todas las distinciones y preeminencias
 que por este titulo le corresponden. Para lo que
 le hace expedir el presente, firmado de su mano,
 sellado con el sello de la Republica, y refrendada
 por el Ministro de Estado en el Departamento de la
 Guara. del que se tomara razon donde correspondiera =
 Dado en Lima a primeros de Diciembre de mil
 Ochocientos veintiuno, sexto de la Indep.^a y quinto
 de la Republica = Hipolito Unzueta = José Larrea
 y Lozada = Por Orden de su Excelencia Juan Salazar =
 Su Excelencia confiere titulo de Teniente de Inf.^a de
 Milicia Civil al Teniente que fue de Pando Libreg de
 Lima D.^{no} Juan Manuel Aguilar =

Se tomó Razon en 22 de
 Diciembre de 1825